



Cofinanciado por
la Unión Europea

Proyecto Erasmus +: Número: 2022-1-ES01-KA121-SCH-000059728

EDUCACIÓN ESCOLAR IES LA PEDRERA BLANCA

Por la presente se abre convocatoria para la adjudicación de 1 movilidad de personal dentro de la modalidad de movilidad del personal para DOCENCIA para la Educación Escolar.

Esta beca de movilidad:

- 1. Está dirigida al personal del centro que de forma directa o indirecta trabaja con la educación escolar (ESO y Bachillerato) : Equipo Directivo, Profesorado Secundaria de ESO y Bachillerato, Orientación Educativa, Coordinación bilingüe.**
- 2. Tiene una duración de**
 - a. 5 días de estancia en centro educativo de destino con la finalidad de impartir docencia relacionada con la especialidad del docente.**
 - b. 2 días de viaje**
- 3. Se ha de desarrollar antes del 30.04.2024**
- 4. Tiene un importe de 275 euros en concepto de viaje y de 104 euros por día de estancia en la organización de acogida, en concepto de apoyo individual para alojamiento y dietas.**
- 5. La contratación del viaje y alojamiento se realizará desde el centro educativo IES La Pedrera Blanca, transfiriéndose al beneficiario la diferencia restante en concepto de dietas, mediante la firma del correspondiente acuerdo de subvención, según modelo establecido por la agencia nacional SEPIE.**

Plazo de presentación de solicitudes: desde 23.11.2023 al 29.11.2023 a las 14.00 horas.

Lugar de presentación: Estas solicitudes las recogerá el Secretario del centro D. Alfonso Díaz Díaz.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA PERSONAL CANDIDATO/A A BECA ERASMUS+: MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA DOCENCIA

La selección de los/las candidatos/as interesados/as en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, IES La Pedrera Blanca, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. El personal del centro para ser considerado candidato a realizar una movilidad a través de Erasmus + debe realizar la solicitud correspondiente en las fechas indicadas. Dicha solicitud se podrá descargar en la Web del centro y se entregará en Secretaría junto con el borrador del proyecto de movilidad propuesto, así como copia de la documentación solicitada.

2. Al IES La Pedrera Blanca le han sido concedidas 1 movilidad de personal con beca Erasmus + en el proyecto de esta convocatoria, la cual se pone a disposición de los/las candidatos/as para realizar actividades de docencia en los países elegibles por Erasmus+.

3. La asignación de esta plaza entre los/las candidatos/as se realizará mediante una selección de los/las mismos/as según los criterios que en este documento se exponen.

4. Para realizar con aprovechamiento esta movilidad, **es requisito poseer nivel suficiente del idioma en el que se desarrollará la misma. Se entiende suficiente un nivel B2** reconocido según el Marco Común Europeo de las Lenguas del idioma oficial del país de destino o inglés en su defecto. El candidato/a presentará fotocopia del nivel de idioma reconocido junto a su solicitud.

5. El/La candidato/a presentará, junto con su solicitud, un proyecto/borrador sobre la movilidad de formación que piensa realizar, siguiendo el modelo que se proporciona por la agencia nacional SEPIE para tal efecto, denominado **Mobility Agreement Staff Mobility For Teaching**

Este proyecto borrador debe ser adecuado a lo exigido por la UE para este tipo de moviidades.

Se entenderá que el proyecto es adecuado cuando:

- a. La organización de destino sea un centro educativo acreditado Erasmus+ con proyectos de educación escolar vigentes.
- b. La organización de destino tenga las enseñanzas equivalentes a ESO y Bachillerato.
- c. Las actividades de docencia a realizar en la organización de destino aseguren las mejoras de las competencias del beneficiario de esta movilidad para el desempeño de su actividad docente en la organización de origen y cumplan los objetivos y prioridades Erasmus+
- d. El proyecto/borrador cumpla con los requisitos exigidos por la UE para este tipo de moviidades.

La no entrega de este proyecto/borrador, o la no adecuación y cumplimiento de sus requisitos, supondrá la desestimación del candidato/a y la consiguiente expulsión del proceso de selección.

6. Finalizado este proceso de selección, el personal beneficiario de beca Erasmus+, deberá:

- a) Formalizar este proyecto/borrador y entregarlo en el Departamento de Internacionalización debidamente firmado y sellado por el centro educativo de origen y destino, al menos 30 días naturales antes del comienzo de la movilidad.
- b) Solicitar el permiso correspondiente a la inspección educativa con la antelación suficiente para que ésta pueda estar aprobada antes del comienzo de la movilidad física (dos meses de antelación)
- c) Disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea en vigor durante el periodo de movilidad
- d) Disponer de todos aquellos requisitos de acceso (certificados Covid, visados, etc.) que pudiese requerir el país de destino para la fecha en la que se realizará la movilidad.

8. Al finalizar la movilidad física, el personal que la ha realizado deberá:

- a) Elaborar y presentar una **memoria final** siguiendo el modelo que le proporcionará la institución de envío.
- b) Complimentar la **EU Survey**. Para ello recibirá un enlace a la misma justo a la finalización de la movilidad física.
- c) Entregar al Departamento de Internacionalización un **certificado final** de la movilidad firmado y sellado por la institución de destino y por el propio participante, donde figuren al menos los siguientes datos:
 - Fecha de la movilidad (periodo de estancia en la institución de destino)
 - Número del proyecto Erasmus + de la movilidad.
 - Nombre completo del personal que realizó la movilidad
 - Actividades realizadas detalladas por día.
 - Competencias adquiridas.
 - Firma y sello del responsable en la institución de destino.
 - Firma del participante
- d) Implementar en su actividad docente aquellas competencias adquiridas y entregar evidencias de las mismas para su correspondiente difusión al Departamento de Internacionalización.
- e) Difundir entre la Comunidad Educativa los resultados de su movilidad y entregar evidencias de dicha difusión al Departamento de Internacionalización, cuando así le sea requerido por éste.

La organización de envío, en este caso el IES La Pedrera Blanca, podrá exigir al personal que no presente la documentación requerida, o no realice las acciones solicitadas, el reembolso total de la subvención de la UE recibida, siguiendo lo exigido por la propia Unión Europa al respecto.

Según lo expuesto se determinan los siguientes **CRITERIOS DE BAREMACIÓN:**

- 1. Competencia lingüística reconocida según el Marco Común Europeo de las Lenguas en cualquier idioma oficial de los países UE, que no haya sido presentada como requisito para la obtención de esta beca:**

Nivel C2	2 puntos
Nivel C1	1,5 puntos
Nivel B2	1 punto
Nivel B1	0,5 puntos

Sólo se baremará un título por cada idioma. Máximo tres idiomas.

2. **Tener destino definitivo en el centro: 5 puntos.**
3. **Llevar en el centro educativo dos o más años consecutivos: 3 puntos.**
4. **Pertenecer al Equipo Directivo: 5 puntos.**
5. **Coordinar en el presente curso escolar algún proyecto de centro relacionado con la educación escolar o con la internacionalización de las enseñanzas: 5 puntos por cada coordinación.**
6. **Pertenecer al Departamento de Internacionalización: 5 puntos.**
7. **Impartir clases en la modalidad bilingüe: 3 puntos.**
8. **Horas lectivas dedicadas a la docencia en Educación escolar:**

100%	4 puntos
Mas del 75% y menos del 100%	3 puntos
Mas del 50% y menos del 75%	2 puntos
Menos del 50%	1 punto

9. **No haber participado anteriormente en movilidades de personal de programas de Erasmus+: 3 puntos.**
10. **Presentar necesidades especiales : 5 puntos.**

Se entiende como necesidades especiales, alguna de estas circunstancias:

- **Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.**
- **Familias numerosas o monoparentales.**
- **Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.**
- **Participantes con dependientes a cargo.**

La baremación será realizada por la Comisión de Evaluación de becas Erasmus+ de este proyecto, la cual fue nombrada para tal efecto.

Departamento de Internacionalización.

En Chiclana de la Frontera, a 22 de Noviembre de 2023.